

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de diciembre de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 218-2020-CU.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario realizada el día 01 de diciembre de 2020, sobre el punto de agenda 5. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 131-2020-R Y DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 458-2019-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, resuelve en el numeral 2 “ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, por las consideraciones expuestas, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre de 2019”; considerándose que al no haberse logrado el quórum de reglamento, el Consejo Universitario, no sesionó el 17 de diciembre de 2019; y siendo que el Estatuto no ha normado una solución para este tipo de situación; no obstante lo cual, es deber del Rector dirigir la gestión normativa de la Universidad, se requiere encargar los Decanatos, excepcionalmente, a los docentes principales más antiguos de cada Facultad que cuenten, al menos, con grado académico de Maestro y por un periodo máximo de noventa (90) días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en la siguiente sesión;

Que, con Resolución N° 458-2019-CU del 30 de diciembre de 2019, se ratifica la Resolución N° 1280-2019-R del 17 de diciembre de 2019, sobre la encargatura de los Decanatos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, respectivamente, incluyendo los números de DNI de cada Decano encargado en los numerales 2, 5 y 8, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución N° 131-2020-R del 24 de febrero de 2020, en el numeral 1 resuelve “DEJAR SIN EFECTO, la encargatura como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao realizada en favor del docente principal a dedicación exclusiva Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA mediante Resolución N° 1280-2019-R, a partir de la notificación y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución”; y en el numeral 3 resuelve “ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias



Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, por las consideraciones expuestas, a partir de la notificación de la presente Resolución hasta completar el período máximo de noventa (90) días que se otorgó al anterior Decano (e) interino o a la elección del Decano titular.”;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 133-2020-OAJ-UNAC recibido el 28 de febrero de 2020, solicita al señor Rector la ratificación ante el Consejo Universitario de la Resolución N° 131-2020-R y dejar sin efecto la Resolución N° 458-2019-CU por la nueva encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, con Oficio N° 141-2020-OAJ-UNAC (Expediente N° 01085967) recibido el 02 de marzo de 2020, precisa que debe ratificarse la Resolución N° 131-2020-R al docente Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ como Decano interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, asimismo, dejar sin efecto la Resolución N° 458-2019-CU;

Que, por Resolución N° 063-2020-CU del 10 de marzo de 2020, resuelve en el numeral 1 “*RATIFICAR la Resolución N° 131-2020-R del 24 de febrero de 2020, sobre la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, incluyendo el número de DNI del Decano encargado en el numeral 3, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle: “3 ENCARGAR, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ con DNI N° 22475848, por las consideraciones expuestas, a partir de la notificación de la presente Resolución, 24 de febrero de 2020 hasta completar el período máximo de noventa (90) días que se otorgó al anterior Decano (e) interino o a la elección del Decano titular, esto es al 15 de marzo de 2020”.*”;

Que, en sesión extraordinaria on line de Consejo Universitario realizada el 01 de diciembre de 2020, tratado el punto de agenda 5. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 131-2020-R Y DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 458-2019-CU, los señores consejeros, acordaron ratificar la Resolución Rectoral N° 131-2020-R, que designó al docente doctor KENNEDY NARCISO GÓMEZ como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, dejar sin efecto el numeral dos de la Resolución N° 458-2019-CU;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad del Oficio N° 141-2020-OAJ-UNAC recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 02 de marzo de 2020; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 01 de diciembre de 2020 on line; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 131-2020-R, que designó al docente doctor **KENNEDY NARCISO GÓMEZ** como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, dejar sin efecto el numeral dos de la Resolución N° 458-2019-CU, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OAJ, OCI, ORAA, SUDUNAC, SINDUNAC.